



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 351-2018-GM/MPH

Huancavelica, 03 de Setiembre 2018

VISTO:

El Informe N° 797-2018-GM-SGESyL/MPH., de fecha de recepción 28 de agosto 2018, de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual remite el expediente de liquidación de Contratación de Servicio de Supervisión de Obra, Contrato N° 130-2016-GM/MPH., de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en las Localidades de Condorsencca, Imperial, Miraflores, Villa La Libertad y Pueblo Libre, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", solicitando su aprobación correspondiente vía acto resolutive.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Consorcio Oropesa, integrado por el Sr. Renato Ciro Coronel Sánchez y por el Sr. Johny Bendezú Acero, debidamente representado por su Representante Legal Común el Sr. Ángel Glicerio Galindo, suscribieron el Contrato N° 130-2016-GM/MPH., de fecha 07 de octubre del 2016, Contratación de Servicios como Supervisor de Obra, para la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en las Localidades de Condorsencca, Imperial, Miraflores, Villa La Libertad y Pueblo Libre del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" - Código SNIP N° 233137, por el monto contractual que asciende a la suma de S/. 151,600.00 Nuevos Soles, que incluye todos los impuestos de Ley;

Que, mediante la Carta N° 010-2018-CONSULTOR/RCCS., de fecha de recepción 21 de agosto 2018, el señor Ángel G. Galindo Riveros Representante Legal del Consorcio Oropesa, hace entrega de la liquidación de Contrato de Consultoría del servicio de Supervisión de Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en las Localidades de Condorsencca, Imperial, Miraflores, Villa La Libertad y Pueblo Libre del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" y solicita la devolución del 10% de garantía de fiel cumplimiento, solicitando su aprobación respectiva mediante acto resolutive por haber cumplido con sus obligaciones contractuales;

Que, mediante el Informe N° 112-2018-UL-SGESyL-GM/MPH., de fecha 28 de agosto 2017, la Ing. Gloria Denisse Lazo Jurado - Responsable de la Unidad de Liquidación Técnica y el Mg. Edgar R. Riveros Huamán - Liquidador Financiero de la Unidad de Liquidación de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, remiten la Liquidación del Servicio de Consultoría - Supervisión del Contrato de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en las Localidades de Condorsencca, Imperial, Miraflores, Villa La Libertad y Pueblo Libre del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", solicitando su aprobación de la liquidación presentada a través de acto resolutive, por estar conforme;

Que, a través del documento de vistos, la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, refiere que la Comisión de Recepción de Obra designado mediante la Resolución Gerencial N° 461-2017-GM/MPH., ha realizado la verificación y recepción de obra, por lo que dicha Sub Gerencia, concluye y recomienda, la aprobación de la liquidación del Servicio de Consultoría del Contrato de Supervisión N° 130-2016-GM/MPH., del proyecto en mención formulado por el Liquidador Técnico y Liquidador Financiero de la Institución, por lo que está expedito para su aprobación;

Que, en consecuencia, debe emitirse el acto resolutive pertinente, de conformidad a las normativas respectivas aplicables al caso, conforme a la opinión técnica favorable de la Institución; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 235-2018-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Liquidación del Contrato N° 130-2016-GM/MPH., Contratación de Servicios como Supervisor de Obra, para la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en las Localidades



de Condorsencca, Imperial, Miraflores, Villa La Libertad y Pueblo Libre del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN			
MONTO CONTRACTUAL	S/.	151,600.00	
MONTO PAGADO	S/.	141,926.05	
PENALIDADES	S/.	6,965.00	
DEDUCTIVO	S/.	2,708.95	
COSTO TOTAL DEL CONTRATO	S/.	151,600.00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	0.00	

Según el documento presentado por el Representante Legal del Contratista, el Supervisor de la Obra presenta la entrega de la Liquidación Técnica Financiera del Contrato de Consultoría de obra, con el mismo solicita la devolución de las retenciones realizadas a las valorizaciones de los meses de noviembre (C/P 7963) y diciembre (C/P 8480); monto acumulado que asciende a la suma de S/. 15,160.00 (Quince Mil Ciento Sesenta con 00/100 soles), el mismo que es conforme para su respectiva restitución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás Instancias respectivas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:

Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y P.T.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
Unidad de Tesorería.
Consortio Oropesa.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCAMELICA
Econ. German Ortega Melgar
GERENTE MUNICIPAL

